

## **Apoyos a Indígenas en el Medio Rural**

### **PRESENTACION**

Las políticas públicas en el Sector Agropecuario y Pesquero tienen el objetivo de impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores y sus organizaciones, para el establecimiento de los agronegocios en el medio rural, que contribuyan a incrementar su ingreso, elevar su calidad de vida, diversificar la fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.

Los recursos gubernamentales destinados al desarrollo rural significan un esfuerzo sin precedente, por lo que es necesario fortalecer la eficacia en el ejercicio de dichos recursos para promover el desarrollo de la sociedad rural. Para ello la SAGARPA realizó un esfuerzo de reordenamiento de los programas que administra para atender a la población rural en forma más eficiente y accesible.

La SAGARPA dentro de su población objetivo establece diversos tipos de beneficiarios con el propósito de aplicar criterios de equidad en el otorgamiento de sus apoyos en los que se considera a mujeres, jóvenes, indígenas, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

Dentro del Programa de Adquisición de Activos Productivos, se destinan al menos el 50% de los recursos a localidades de alta y muy alta marginación y al menos 50% de los mismos hacia productores de bajo o nulo nivel de activos productivos, entre los que se encuentran, principalmente los indígenas.

En este contexto se abren mayores posibilidades de participación de los indígenas para incidir en un desarrollo sustentable mediante la cultura empresarial, la agregación de valor, la educación, la capacitación y la transferencia de tecnología; así como el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la infraestructura física y el equipamiento; mediante su participación organizada, activa y decidida.

### **MARCO JURIDICO**

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 promueven el impulso a proyectos dirigidos a los indígenas, el desarrollo integral del campo y de los mares, su aprovechamiento sustentable y la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo de la población en el medio rural.

### **APOYOS**

La SAGARPA brinda a nivel nacional apoyos a los indígenas, mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad; para la realización de actividades productivas del sector rural en su conjunto a través de apoyos para los siguientes conceptos:

- Maquinaria y Equipo para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción y de servicios.

- Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para el mejoramiento de la eficiencia en las unidades productivas.
- Infraestructura que sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos ligados a la producción rural.
- La asesoría profesional, asistencia técnica y capacitación.
- Proyectos y estudios para la realización de actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto.
- Seguimiento de procesos de inversión o programas de desarrollo empresarial.
- Asistencia a eventos de intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y proyectos relevantes.

#### POBLACION OBJETIVO:

Indígenas que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto.

#### PARA ACCEDER A LOS APOYOS SE NECESITA:

Presentar solicitud acompañada de original y copia de:

- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio
- CURP
- Proyecto productivo conforme al guión establecido.
- Documentación que acredite la legal propiedad de los terrenos o embarcaciones incluidos en el proyecto.

Los microempresarios también presentar documentación relacionada con su empresa:

- Original y copia del Acta Constitutiva y de las modificaciones que en su caso haya tenido.

- RFC y cédula de identificación fiscal
- Comprobante de domicilio fiscal
- Acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o poder del representante legal, debidamente protocolizada ante fedatario público
- Identificación oficial de las autoridades o del representante legal
- Datos de cada integrante de la persona moral, presentados en medio magnético conforme al formato disponible en la página electrónica de la SAGARPA.

Los grupos de productores además deberán incluir:

-Copias del acta de asamblea avalada por fedatario público en la que se de fé de la integración del grupo y de la elección de sus autoridades.

#### RECEPCION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS:

Para acceder a los recursos de estos programas se requiere presentar solicitud de apoyos acompañada de la documentación requerida.

Durante el primer trimestre del año se dará a conocer en cada entidad federativa la convocatoria respectiva y fechas de apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes.

Para mayor información acudir a las oficinas correspondientes de Gobierno del estado o Municipales, así como a la Delegación de la SAGARPA, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADERS) y Distritos de Desarrollo Rural (DDR).